

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. M^a. Dolores Guevara Cava

Sres. Tenientes Alcalde

D. Antonio García Hernández

D.^a Josefa López Cánovas.

D. Felipe García Provencio.

D.^a Juana Navarro Guillermo.

D. Antonio José Caja García.

D.^a Leticia Pareja Agullo.

D. Pedro López Robles.

Sres. Concejales

D. Antonio Espinosa Aledo.

D.^a Rosa Sánchez Bishop.

D.^a Evarista M.^a Sánchez
García

D.^a María Monserrat Tiscar
Navarrete.

D. José Pedro Otón Urbano.

D. Víctor Manuel Pagán Torralba.

D. Diego José Águila Pérez.

D.^a Isabel Cava Pagán.

D.^a Eulalia Salas Peña.

D.^a María Carolina Martínez
Fuentes.

D.^a Silvia Nuñez Marín.

D. Juan Romero García.

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

Otros asistentes:

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. M^a. Dolores Guevara Cava, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y cinco minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 27 DE OCTUBRE DE 2020, Y ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE DE FECH 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Enterados del contenido del borrador del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de octubre de 2020, así como el acta del Pleno extraordinario de fecha 05 de noviembre de 2020, se aprueba por unanimidad de todos los Sres. Concejales.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL N° 3655 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020 AL N° 4260 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO – TERCER TRIMESTRE 2020.-

Toma la palabra el Sr. Concejal delegado de Hacienda, que informa de que se ha producido una mejoría respecto al anterior plazo del periodo medio de pago, pues se ha pasado de 42,94 días a 36,12. Esto, dice que es debido al gran trabajo que se está desarrollando en el departamento de Tesorería e Intervención.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA INFORME DE MOROSIDAD – TERCER TRIMESTRE 2020.-

Sigue el Sr. Concejal de Hacienda hablando del trabajo que se ha realizado en los últimos meses desde esos departamentos, datos y cifras que están reflejados en el informe.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO – TERCER TRIMESTRE 2020.-

Sigue hablando, en este caso, del informe emitido por el Sr. Interventor sobre esta materia. En concreto expone que el informe establece que para final de año, las cuentas locales mostrarán un superávit final que rondará el millón de euros.

Sobre la regla de gasto, dice que se cumpliría en torno a los tres millones de euros, no existiendo ninguna deuda financiera. También habla el informe sobre la suspensión de la regla de gasto, aunque dice el Sr. Concejal que hay que felicitarse por las cifras.

También informa el Sr. Concejal que, a fecha de 30 de septiembre de 2020, existe un remanente de Tesorería de siete millones de euros, aunque hay que ser cautelosos respecto a estas cifras. pecto a estas cifras.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL

DE CRÉDITOS POR OBLIGACIONES DE EJERCICIOS YA CERRADOS, N.º 4/2020.

El Sr. Concejal delegado de Hacienda, Don Felipe García Provencio, da lectura a su Propuesta, que dice: “**ANTECEDENTES**

Primero. Con fecha 5 de noviembre de 2020, se remite a la Concejalía de Hacienda documento Excel elaborado por el Departamento de Intervención, relativo a las facturas existentes en la cuenta 413, por importe total de 53.325,76 €. Con esa misma fecha se emite informe de intervención n.º 80/2020 en el que se concluye que no procede continuar con el expediente al no existir crédito suficiente.

Segundo. Con fecha de 10 de noviembre de 2020, se dicta por la Concejalía de Hacienda providencia para la retención del crédito de las facturas aún existentes en la cuenta 413.1. Con esta misma fecha se practican retenciones de crédito por el citado importe.

Tercero. Con fecha de 11 de noviembre de 2020 se emite propuesta de la Concejalía de Hacienda, de aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones de ejercicios cerrados, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior y que figuran en la cuenta 413.1.

Cuarto. Con fecha de 11 de noviembre de 2020, se emite el informe de Intervención n.º 211/2020, que concluye formulando un reparo suspensivo al reconocimiento extrajudicial de crédito propuesto por la concejalía de Hacienda, por inexistencia de crédito en el momento de la presentación de las facturas objeto de este expediente.

CONSIDERACIONES

Primera. Como excepción a los principios presupuestarios de anualidad de ejecución y especialidad temporal de los créditos para gastos, el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, permite aplicar a los créditos del vigente Presupuesto, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

En base a ello, se pretende realizar el reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones de ejercicios cerrados, una vez que hay previsto crédito suficiente en el ejercicio 2020 y que las facturas han sido conformadas por los respectivos técnicos y concejales, en cuanto a que se trata de servicios efectivamente prestados y a precio de mercado, sin que exista mala fe por parte del contratista.

Segunda. El Pleno, conforme al artículo 217.2 del TRLRHL, es el órgano competente para levantar el reparo formulado por el Interventor cuando el motivo es la inexistencia de crédito.

La Administración puede proceder, con carácter extraordinario, a reconocer jurídicamente en sede administrativa gastos que son inicialmente nulos y que por lo tanto nunca gozaron de eficacia jurídica. Es la figura del denominado reconocimiento extrajudicial, que consiste en una institución jurídica por la que la Administración valida y da eficacia a gastos efectuados sin previa validez, y efectúa esto por sí misma sin necesidad de ser requerida a tal efecto por instancia judicial.

La motivación la encontramos en nuestro ordenamiento jurídico civil y en la jurisprudencia, que prohíbe taxativamente el enriquecimiento injusto de la administración. Quiere esto decir que si la administración pública ha incrementado su patrimonio o ha recibido efectivamente un servicio, no puede alegar causas de nulidad para evitar la justa contraprestación del que efectuó la prestación.

En todo caso, se insta a todas las Concejalías afectadas a presentar la oportuna propuesta de gasto de toda actuación, obra o servicio que se pretenda realizar en el ejercicio, con el fin de proceder a su contratación sólo y cuando se haya obtenido el certificado de existencia de crédito expedido por la Intervención.

Una vez expuesto lo anterior, se propone al Pleno, conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, la adopción del presente:

ACUERDO

PRIMERO. *Levantar el reparo suspensivo formulado por el Interventor en el informe 211/2020, una vez que ya se prevé la existencia de crédito suficiente para las mismas.*

SEGUNDO. *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones de ejercicios cerrados n.º 4/2020, por importe de 53.325,76 euros, con cargo una parte a los créditos retenidos en las aplicaciones presupuestarias del documento elaborado por la Intervención municipal.*

TERCERO. *Remitir el acuerdo a la Intervención municipal para la correspondiente contabilidad de las mismas.”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero, que considera una cuestión excepcional el que se hayan presentado cuatro expedientes distintos de extrajudicial en el mismo ejercicio. Por otra parte, dice que planteó consulta al Sr. Interventor sobre dos facturas que aparecen en el listado, y cuya fecha es de 2020. Al no haber recibido respuesta al respecto, dice que se va a abstener.

Doña Silvia Núñez dice no entender la situación, y dice que es responsabilidad del Sr. Concejal de Hacienda que las facturas se presenten en tiempo y forma. Hace

referencia a un párrafo del Informe aportado y al reparo suspensivo planteado por el Sr. Interventor. Por todo esto, anuncia la Sra. Núñez que su voto va a ser negativo.

Sigue con el turno de palabra Doña Isabel Cava que dice estar de acuerdo con el abono de unas facturas que se corresponden con servicios que han sido prestados.

Don José Pedro Otón dice que su Grupo va a votar en contra.

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda a las dudas planteadas por Don Juan Romero sobre dos facturas de fecha de 2020. Dice éste que estas facturas se corresponden con servicios que se prestaron en el ejercicio 2019, aunque han sido presentadas ahora.

Sobre la duda planteada por la Sra. Núñez, dice el Sr. Concejal que en el informe de Intervención se refleja que no pudo prever el saldo al no existir contabilidad.

Finalmente, manifiesta el Sr. Concejal que este año se han presentado cuatro expedientes de extrajudicial por los problemas que ha generado el ataque informático.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 13, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Ciudadanos; votos en contra 6, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP y Vox; abstenciones 1, perteneciente al Concejal del Grupo Municipal IU-Verdes.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO. Levantar el reparo suspensivo formulado por el Interventor en el informe 211/2020, una vez que ya se prevé la existencia de crédito suficiente para las mismas.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones de ejercicios cerrados n.º 4/2020, por importe de 53.325,76 euros, con cargo una parte a los créditos retenidos en las aplicaciones presupuestarias del documento elaborado por la Intervención municipal.

TERCERO. Remitir el acuerdo a la Intervención municipal para la correspondiente contabilidad de las mismas.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA SOBRE EL PROGRAMA DE AYUDA A LAS POLICÍAS LOCALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA CARM 2021-2025.

El Sr. Concejal delegado de Seguridad y Protección Ciudadana, da lectura a su Moción, que dice: *Antecedentes y exposición de motivos*

Primero. - *En el año 2006 se aprobó Decreto nº 83/2006 que da pie a la firma de distintos Convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos para la coordinación, establecimiento y puesta en funcionamiento del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia, que permitía, a través de subvención, la financiación de una Unidad Especial dentro del Cuerpo de Policía Local destinada al mantenimiento de la Seguridad Ciudadana.*

Cada convenio esgrimía y regulaba la relación subvencionada entre administración local y regional en términos de definición del objeto de dicha subvención, procedimientos de concesión, obligaciones de los beneficiarios y cuantía de la subvención.

A efectos prácticos, la firma de dicho convenio, supuso para nuestro Ayuntamiento, el aumento de personal en las Unidades Locales destinadas a la protección y a la seguridad ciudadana (diez agentes), evitando y previendo actos delictivos, reforzando la vigilancia de espacios públicos y colaborando con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El importe promedio anual asignado a nuestro ayuntamiento hasta el año 2011, fue de 368.000 € y servía para financiar en parte, las retribuciones fijas y las cotizaciones sociales de los agentes. Igualmente, en el periodo 2012/2016, la asignación era de 410.000 € de promedio en cómputo anual (cantidad que no se llegó a cobrar a consecuencia de la nueva propuesta de convenio del año 2012).

El año 2012, el decreto de nº 116 de 14 de septiembre, modifica muy a la baja el decreto del año 2006 y aprueba las nuevas cuantías de las subvenciones directas que se otorgan a los Ayuntamientos anualmente, hasta el año 2020 incluido. Pasamos a recibir 68.000 € menos por año y además se suprimen las ayudas para gastos de mantenimiento (23.500 €/año)

En diciembre del pasado año 2019, esta concejalía elevó a Pleno una propuesta en la que se instaba al consejo de gobierno regional, a prorrogar el convenio de colaboración, ya que entendemos que esta subvención al Plan de Seguridad Ciudadana para los Ayuntamientos de la Región de Murcia debe continuar y por tanto, creemos necesaria la prórroga, de modo que los municipios sigamos contando con efectivos en el Cuerpo Local de Policía y no suponga un retroceso en la seguridad de sus vecinos y vecinas.

Segundo. - *Durante finales del pasado mes de octubre se dio a conocer a los Ayuntamientos la nueva propuesta de la CARM (programa de ayuda a las policías locales de los municipios de la CARM) para aplicar en el período 2021-2025. Una vez analizada, y al igual que pasó con la modificación de 2012, volvemos a perder más fondos de ayuda, pasando de una asignación de 300.000 € a 250.000 €, cincuenta mil euros menos al año.*

Por todo lo expuesto,

La Concejalía de Seguridad Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Alhama

de Murcia, presenta para su consideración y aprobación por El Pleno Municipal de los siguientes ACUERDOS:

1º Instar al Consejo de Gobierno Regional para consensuar con los Ayuntamientos a través de la Federación de Municipios de la Región de Murcia la nueva propuesta de “Programa de ayuda a las policías locales de los municipios de la CARM 2021-2025”, de manera que no se vean mermadas nuevamente las aportaciones y se respete, como mínimo, en el importe de subvención anual que venimos recibiendo de 300.000 €.

2º Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas actuaciones se consideren al efecto.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que se queja sobre la exposición hecha por el Sr. Concejal delegado de Policía, en la que, según el Sr. Romero, ha obviado cuestiones como la manifestación de los Policías de la localidad, y la consiguiente obtención del turno de trabajo 7/7, que ha supuesto un incremento en el gasto de este personal. También hace referencia al compromiso que hizo el Sr. Concejal de pasarles al resto de concejales informes sobre Policía, y que no ha aportado.

Sobre la propuesta presentada hoy, el Sr. Romero da una explicación sobre los pasos que ha llevado este proyecto regional, que estaba basado en la idea de crear una Policía Autonómica. De los datos que se presentan hoy, dice el Sr. Romero que el texto propuesto por el Gobierno Regional supone una reducción considerable en los ingresos que recibe este ayuntamiento para sufragar estos gastos de personal, ingresos, que según el mismo texto propuesto de convenio seguirán reduciéndose en los años siguientes.

Doña Silvia Núñez dice no estar de acuerdo con la reducción de ingresos que propone el texto presentado por el Gobierno Regional, por lo que dice que va a apoyar la propuesta.

Respecto a la intervención del Sr. Concejal delegado de Policía, dice que durante el tiempo de gobierno de éste, se ha producido un déficit de personal en este cuerpo, y se ha invertido en unas instalaciones que se inundan cada vez que llueve. Considera la Sra. Núñez que hacen falta más fondos de la Comunidad Autónoma, pero que también se debe de seguir invirtiendo en el Cuerpo de Policía Local para más efectivos y más material.

Doña Isabel Cava dice que este nuevo sistema de distribución de los fondos está basado en criterios objetivos y medibles, que perjudica a unos ayuntamientos, pero beneficia a otros. Por lo tanto, dice que su Grupo Municipal se va a abstener.

Sigue con el turno de palabra Doña María Monserrat Tiscar que dice que el convenio busca la consolidación de una policía integral, con un nuevo sistema de

financiación justo y equitativo. Dice que la Comunidad Autónoma financiará, en todo o en parte, los gastos de policía local con unos límites y criterios de reparto. Dice que su Grupo Municipal está de acuerdo de que se respete el informe de financiación anual de trescientos mil euros.

Contesta el Sr. Concejal delegado de Policía que es un dato objetivo que la propuesta regional produce una reducción en los ingresos que percibe el Ayuntamiento por esta cuestión. Pide que esta cuestión se debata en la Federación de Municipios para la adaptación de este sistema.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 18, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 2, perteneciente a las Concejales del del Grupo Municipal Ciudadanos.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO. Instar al Consejo de Gobierno Regional para consensuar con los Ayuntamientos a través de la Federación de Municipios de la Región de Murcia la nueva propuesta de “Programa de ayuda a las policías locales de los municipios de la CARM 2021-2025”, de manera que no se vean mermadas nuevamente las aportaciones y se respete, como mínimo, en el importe de subvención anual que venimos recibiendo de 300.000 €.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas actuaciones se consideren al efecto.

PUNTO OCTAVO. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN ESTUDIO DE DETALLE PARCELA R-7, PLAN PARCIAL SECTOR US14/02/01 “CONDADO DE ALHAMA”.

El Sr. Concejal delegado de Urbanismo, Don Antonio J. Caja García, da lectura a su Propuesta, que dice: *El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 29/09/20 acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela denominada R-7 del Plan Parcial del Sector US 14-02-01 “Condado de Alhama”, tramitado a instancias de la mercantil Alhama First Property Investment, S.L. (C.I.F. nº B-88144951), según documentación redactada por el Arquitecto D. Mariano Sánchez Martínez (presentada en fecha 05/02/20).*

Se ha presentado por la promotora en fecha 12/11/2020 nueva documentación que sustituye a la aprobada, al haberse detectado un error material.

Se ha emitido informe por la Arquitecta Municipal, D^a Sonia A. Bedetti Serra en fecha 13/11/2020, en relación con esta última documentación, según el cual:

“...

Que ha detectado un error en el CUADRO DE DATOS GENERALES del punto IV.CONDICIONES URBANISTICAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN, debido a un error en la sumatoria de parcelas de la documentación presentada para la Aprobación Inicial del expediente.

Cuadro inicial:

DATOS GENERALES	
Parcela registral	166.060,00 m ²
Parcelas brutas	166.060,00 m ²
Edificabilidad	75.325,00 m ²
Viales y aceras	54.255,00 m ²
Parcelas netas	111.835,00 m ²

Cuadro modificado:

DATOS GENERALES	
Parcela registral	166.060,00 m ²
Edificabilidad	75.325,00 m ²
Viales y aceras	56.201,60 m ²
Parcelas netas	109.858,40 m ²

Se elimina el segundo párrafo “parcelas brutas” por inducir a error y se modifica la superficie destinada a viales que aumenta y a parcelas netas que disminuye.

La documentación correcta ha sido presentada por Mariano Sánchez Martínez el 12 de noviembre de 2020 con número de registro 200119100420.

...

Asimismo, se ha emitido informe por la Técnico de Administración General, Dña. M^a Dolores López Lorca, en fecha 13/11/2020, que en lo que interesa dice:

“

...

Visto el informe emitido por la Arquitecta Municipal, se observa que se ha producido un error material en la documentación presentada para la aprobación inicial del Estudio de Detalle objeto de expediente, debido a un error en la sumatoria de parcelas, eliminándose en el segundo párrafo “parcelas brutas” por inducir a error y modificándose la superficie destinada a viales, que aumenta, y a parcelas netas, que disminuye.

Procede, pues, en uso de la facultad prevista en el art. 109.2 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”), rectificar el precitado error cometido en el Acuerdo Plenario de fecha 29/09/20.

...”

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2. c), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al que, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Rectificar el error material cometido en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 29/09/20 mediante el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela denominada R-7 del Plan Parcial del Sector US 14-02-01 “Condado de Alhama”, tramitado a instancias de la mercantil Alhama First Property Investment, S.L. (C.I.F. nº B-88144951), según documentación redactada por el Arquitecto D. Mariano Sánchez Martínez (presentada en fecha 12/11/20).

Error consistente en que en la documentación presentada para la aprobación inicial del Estudio de Detalle objeto de expediente, existe un error en la sumatoria de parcelas, eliminándose en el segundo párrafo “parcelas brutas” por inducir a error y modificándose la superficie destinada a viales, que aumenta, y a parcelas netas, que disminuye. Rectificación que se hace al amparo de la facultad recogida en el art. 109.2 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Mantener vigente el Acuerdo rectificado en el resto de sus determinaciones.

Tercero.- Notificar la presente a la interesada.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Calidad Urbana, Infraestructuras y Servicios Públicos, Transporte, Industria y Contratación Pública, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que este punto se debatió en el Pleno de septiembre, y que ahora se vuelve a traer para subsanar un error que se detectó posteriormente. Por lo tanto, anuncia que se va a mantener en su voto anterior, y se abstiene.

Doña Silvia Núñez dice que este error debe de subsanarse, pero su Grupo Municipal va a abstenerse.

Doña Isabel Cava dice que su Grupo Municipal se mantiene en su voto posterior, y va a votar a favor.

Don Diego J. Águila pide que se revise la documentación antes de traerla a Pleno, y anuncia que su Grupo Municipal va a abstenerse.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 13, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Ciudadanos; votos en contra 0; abstenciones 7, pertenecientes a

los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP, Vox e IU-Verdes.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Rectificar el error material cometido en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 29/09/20 mediante el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela denominada R-7 del Plan Parcial del Sector US 14-02-01“Condado de Alhama”, tramitado a instancias de la mercantil Alhama First Property Investment, S.L. (C.I.F. nº B-88144951), según documentación redactada por el Arquitecto D. Mariano Sánchez Martínez (presentada en fecha 12/11/20).

Error consistente en que en la documentación presentada para la aprobación inicial del Estudio de Detalle objeto de expediente, existe un error en la sumatoria de parcelas, eliminándose en el segundo párrafo “parcelas brutas” por inducir a error y modificándose la superficie destinada a viales, que aumenta, y a parcelas netas, que disminuye. Rectificación que se hace al amparo de la facultad recogida en el art. 109.2 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Mantener vigente el Acuerdo rectificado en el resto de sus determinaciones.

TERCERO.- Notificar la presente a la interesada.

PUNTO NOVENO. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE RESTABLECIMIENTO INMEDIATO DE LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL EN LAS PRIMERAS ETAPAS EDUCATIVAS Y DOTACIÓN DE RECURSOS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA ATENCIÓN EDUCATIVA A DISTANCIA EN LAS ETAPAS POSTERIORES.

La Sra. Concejala delegada de Educación, Doña Josefa López Cánovas, da lectura a su Propuesta, que dice: *La crisis ocasionada por la COVID-19 ha obligado a las administraciones educativas a adaptar la organización escolar del presente curso a las circunstancias sanitarias actuales.*

Para esta rigurosa planificación escolar, debían tomarse como base las recomendaciones y acuerdos alcanzados en las diversas Conferencias Sectoriales que se han celebrado a lo largo de los últimos meses entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y los responsables educativos de las comunidades autónomas.

Entre estos acuerdos, se establecía la presencialidad en las aulas como criterio general (sobre todo en las primeras etapas educativas), de forma que todo el alumnado pudiera ejercer su derecho fundamental a la Educación en igualdad de condiciones y se pudieran paliar las consecuencias de la suspensión de la actividad lectiva presencial durante el último trimestre del curso anterior.

Sin embargo, el Gobierno de la Región de Murcia, haciendo caso omiso a este acuerdo, decidió a finales de agosto, en solitario y sin acuerdo con la comunidad educativa, establecer la modalidad semipresencial en todas las etapas, convirtiéndonos, así, en la única comunidad autónoma de nuestro país en privar cada día a miles de alumnos y alumnas de Educación Infantil y Primaria de la asistencia a clase. Esta inédita medida está ocasionando un enorme perjuicio al alumnado de la Región de Murcia que, no solamente sufre una tremenda desventaja con respecto al resto del alumnado del país, viendo mermada la calidad de su enseñanza y cercenado su derecho a asistir clase a diario, sino que, además, está generando graves problemas de conciliación a las familias, a las que, a día de hoy, no se les ha dado ninguna solución.

A esto hay que añadir la enorme desigualdad que el Gobierno de la Región de Murcia está generando entre el propio alumnado de la Región, pues alrededor del 30% estudia en aulas que no superan la ratio establecida por la Consejería de Educación para adoptar el modelo semipresencial, frente al 70%, aproximadamente, que sí se ven afectados por esta medida, al superar los 20 alumnos y alumnas por aula en Infantil y Primaria, o los 24 en etapas posteriores. Circunstancia que aumenta, más todavía, el agravio con el que el Gobierno Autonómico está castigando a nuestro alumnado, generando una educación desigual y a diferentes ritmos, dependiendo del centro y del municipio en el que cursen sus estudios, y rompiendo así con el criterio de equidad e igualdad de oportunidades en el acceso a este servicio público básico.

Además, en las últimas semanas hemos conocido que la Consejería de Educación está autorizando arbitrariamente, solo a algunos centros, a la habilitación de sus espacios disponibles para crear aulas burbuja multinivel con el objetivo de evitar que haya una parte de su alumnado que se quede en casa. Esto, como es lógico, está poniendo al límite la paciencia de las familias de la Región de Murcia, pues sienten que a sus hijos e hijas se les trata de manera desigual en función del centro educativo en el que estudien.

Desde el Grupo Municipal Socialista llevamos más de dos meses exigiendo a la Consejería de Educación y Cultura que se empleen los fondos COVID-19, que el Gobierno de España ha enviado a la Región para Educación, en garantizar la presencialidad completa en las aulas, con todas las condiciones de seguridad, tal y como han hecho el resto de las comunidades autónomas. Para ello, deben contratarse, con este fin, a los docentes necesarios, habilitar todos los espacios precisos y

desdoblar las aulas que superen la ratio máxima establecida para garantizar las distancias mínimas de seguridad. De esta forma, se acabaría con la insolidaria modalidad semipresencial, al menos en las primeras etapas educativas, y se estaría dando el mismo trato a todo el alumnado de la Región de Murcia, evitando así la situación de desventaja que actualmente están sufriendo decenas de miles de alumnos y alumnas.

*Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal delegada de educación presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCION***

PRIMERO.- *Instar al consejo de gobierno de la región de Murcia a:*

- *Restablecer, de manera inmediata, la modalidad educativa presencial en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Para ello deberá dotarse a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos del profesorado necesario para reducir las ratios y desdoblar los grupos más numerosos, además de habilitar con este fin los espacios educativos precisos, de forma que se garantice la presencialidad de todo el alunando en estas etapas, con todas las medidas de seguridad, y se eviten discriminaciones entre centros y alumnos/as.*
- *En los cursos y etapas posteriores, mientras la situación sanitaria no permita volver a la modalidad presencial, dotar a todos los centros, profesorado y alumnado de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención educativa a distancia de dichos alumnos y alumnas los días que no asistan a clase.*
- *Restablecer de manera inmediata la presencialidad en todas las modalidades y etapas educativas desarrollando un sistema de cribado masivo a toda la población educativa a través de los test de saliva.*
- *Poner en marcha de manera inmediata el proyecto de enfermería escolar con el objeto de garantizar la atención adecuada a los diferentes agentes escolares y la supervisión de las medidas establecidas en los diversos protocolos COVID de los centros educativos.*

SEGUNDO.- *Notificar los presentes acuerdos a las administraciones competentes.*

TERCERO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantos actos se deriven de este acuerdo.”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del

asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que anuncia el respaldo a la Propuesta presentada. Dice que esta cuestión ya ha sido planteada en la Asamblea Regional, y aprobado en la Comisión de Educación y Cultura con alguna diferencia, como es el de la enfermería escolar.

Doña Silvia Núñez dice que su Grupo Municipal va a votar a favor, pues dice, que esta cuestión fue una solución rápida que buscó la Consejería a un problema específico.

Doña Isabel Cava dice que se trata de una Propuesta tipo, con la que dice estar de acuerdo en la recuperación de la presencialidad completa en los centros educativos, pero no está de acuerdo en los instrumentos planteados para conseguirlo. Dice que su Grupo propone cuestiones como el cribado masivo de alumnos y docentes a través de análisis, que podrían ser realizados por personal de enfermería dentro del centro. Dice también que su Grupo solicitó la modificación de la moción en Comisiones informativas, y al admitirse esta modificación por la concejala proponente, su Grupo Municipal va a votar a favor.

Don José Pedro Otón dice que el sistema de semipresencialidad funciona, pues dice, no existen brotes descontrolados en los centros educativos. También habla del esfuerzo del profesorado, así como del Gobierno Regional en la contratación de personal o compra de dispositivos.

A continuación, critica la aprobación de la nueva Ley de educación aprobada por el Gobierno de España.

Centrándose en la propuesta presentada hoy, dice que ésta plantea la presencialidad con unas medidas que no se han evaluado, como puede ser el desdoble de aulas, cuando el ayuntamiento ya ha dicho que no tiene espacios disponibles para ello. Sobre el cribado con test de saliva, dice que es una cuestión muy compleja. Sí dice estar de acuerdo con lo planteado sobre el programa de enfermería.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Concejala de Educación que vuelve a reincidir en la necesidad de la presencialidad.

Doña Silvia Núñez dice no entender la acusación de demagogia cuando van a votar a favor.

Don José Pedro Otón dice que la semipresencialidad sigue criterios técnicos. Pregunta que cómo se desdoblán los espacios si no tienes espacios disponibles.

Contesta la Sra. Concejala de educación, que dice no ser lo mismo la cesión de un espacio municipal para una asociación, que para el desdoble de las aulas. Sigue dando un listado de los espacios que ya se le planteó a la Consejería para la realización del programa de conciliación, que finalmente no ha puesto en marcha.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo

suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 16, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PSOE, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 4, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al consejo de gobierno de la región de Murcia a:

- Restablecer, de manera inmediata, la modalidad educativa presencial en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Para ello deberá dotarse a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos del profesorado necesario para reducir las ratios y desdoblar los grupos más numerosos, además de habilitar con este fin los espacios educativos precisos, de forma que se garantice la presencialidad de todo el alumnado en estas etapas, con todas las medidas de seguridad, y se eviten discriminaciones entre centros y alumnos/as.
- En los cursos y etapas posteriores, mientras la situación sanitaria no permita volver a la modalidad presencial, dotar a todos los centros, profesorado y alumnado de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención educativa a distancia de dichos alumnos y alumnas los días que no asistan a clase.
- Restablecer de manera inmediata la presencialidad en todas las modalidades y etapas educativas desarrollando un sistema de cribado masivo a toda la población educativa a través de los test de saliva.
- Poner en marcha de manera inmediata el proyecto de enfermería escolar con el objeto de garantizar la atención adecuada a los diferentes agentes escolares y la supervisión de las medidas establecidas en los diversos protocolos COVID de los centros educativos.

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos a las administraciones competentes.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantos actos se deriven de este acuerdo.

PUNTO DÉCIMO. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL DE APROBACIÓN DE DECRETO DE REGULACIÓN DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

La Sra. Concejala delegada de Bienestar Social, Doña Juana Navarro Guillermo, da lectura a su Propuesta, que dice: *Hace aproximadamente cuatro décadas, desde la creación de los primeros centros de Atención Temprana en nuestro país, denominados*

por aquella época como centros de estimulación precoz. Durante estos años, se ha ido ocasionando una consolidación de estos servicios, habiendo cambios continuos motivados básicamente por la propia evolución del concepto de discapacidad, por ello los problemas del desarrollo pasan de ser considerados solo un rasgo del niñ@, por ello se pasa de un modelo de intervención centrado en el niño a un modelo que tiene en cuenta al niño, a su familia y a los distintos contextos en los que tiene lugar el desarrollo.

Se entiende por Atención Temprana el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al medio, que tiene por objeto atender lo más rápidamente posible, las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastorno en su desarrollo o que tiene riesgo de padecerlo, siguiendo un modelo que considere los aspectos bio-psicosociales, todo aquello que desde la vertiente preventiva y asistencial pueda potenciar su capacidad de desarrollo, posibilitando su integración posterior en el medio familiar y social, así como su autonomía personal.

El centro de Atención Temprana de Alhama, lleva funcionando prácticamente 3 décadas, en el se cuenta con una Psicóloga con formación complementaria en logopedia, a jornada completa y una Fisioterapeuta a jornada parcial. En el caso de este centro, como ocurre con los Centros de Día de personas dependientes (Mayores y Discapacidad) del Municipio, son competencia autonómica, al tratarse de centros de servicios sociales de atención especializada. En concreto la CARM ejecuta este tipo de competencias a través de su organismo autónomo IMAS (Instituto Murciano de Acción Social). En el caso del Centro de Atención Temprana, actualmente el IMAS ha delegado la gestión en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para lo que le otorga una subvención anual de 54.482 € que el Ayuntamiento tiene que aportar 20.250.07 €, como dotación económica municipal a ese Convenio firmado con el IMAS (datos para el año 2020), Aparte el Ayuntamiento también se encarga del mantenimiento, desinfección, equipo informático y mantenimiento, material de oficina, extintores, luz, agua...etc. con un importe aproximado de 3.335 € anuales Desde el Ayuntamiento también se presta y se financia un servicio de terapia alternativo “La Equinoterapia”, el proyecto tiene dos objetivos fundamentales, el primero es mejorar la calidad de vida de los niñ@s que están siendo atendidos desde el CDIAT (Centro de Desarrollo Infantil en Atención Temprana) como servicio terapéutico de estimulación y terapias para su desarrollo evolutivo adecuado, y el segundo objetivo es prestar apoyo y complementar los servicios y terapias que se ofrecen desde el centro.

Otro de los servicios complementarios prestados y financiados por nuestro Ayuntamiento, es el Programa de Orientación para las familias con niños con necesidades específicas de apoyo educativo, sirviendo de enlace entre el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) y las distintas entidades con los

que tiene relación el Centro de atención temprana.

Desde el Centro de Atención Temprana y Desarrollo Infantil de Alhama de Murcia, se atiende tanto a las niñas/os de Alhama como a los del Municipio de Librilla.

En el periodo comprendido al año 2019/2020, fueron atendidos 115 niño@s, los cuales reciben como media unas dos sesiones semanales, dependiendo la valoración que realice el equipo profesional. Siempre se intenta dar atención a cualquier nuevo niño@ que requiriera del servicio, con la finalidad de evitar la creación de listas de espera y no dejar pasar mucho tiempo para esa primera atención. La atención inmediata a las necesidades del desarrollo que presentan estos niños puede ser determinante, ya que la evolución de los niños con alteraciones en su desarrollo dependerá en gran medida al momento de inicio de la intervención.

En varias ocasiones nos hemos dirigido al IMAS, manteniendo diversas reuniones y contactos con la Dirección General de Personas con Discapacidad, con la intención de poner en su conocimiento diversas propuestas que nos parecen importantes para aumentar la calidad de la atención que se presta desde el centro, como es la posibilidad de revisar la cuantía económica de nuestro Convenio, para poder mejorar los servicios, por ejemplo aumentando los perfiles profesionales que integran el centro, lo que supondría poder prestar a los menores una atención terapéutica más diversa y especializada, así como aumentar el número de sesiones semanales que reciben. Por mi parte, en mi labor como Concejal responsable del área, también he reiterado la necesidad de conocer los criterios que aplica el IMAS y que rigen la distribución de fondos para atención temprana a nivel regional, sin haber obtenido respuesta hasta ahora.

En la Región de Murcia, actualmente no existe una normativa específica que regule los servicios prestados en materia de Atención Temprana. Desde hace varios años se nos viene comentando que se está trabajando en la elaboración de un Decreto, de mínimos, donde se regule el funcionamiento de estos los Centros de Atención Temprana, un modelo similar al de los Centros de Día, por el que existiría una igualdad a la hora de acceder a estos centros, puesto que sería el IMAS el que daría resolución a las solicitudes, realizando una propuesta de servicios/terapias a recibir por cada usuario/a en función de sus necesidades, que a su vez llevaría asociado un compromiso de financiación de estos servicios. Por este motivo los centros de atención temprana prestarían un servicio más equitativo, ya que estarían establecidos y unificados a nivel regional, los baremos para reconocer estos servicios como derecho, otorgar las cuantías por criterios de población, usuarios atendidos, grados, etc., criterios que ahora mismo no se siguen.

Por lo tanto, entendiendo que contar con un servicio de Atención Temprana en el municipio de Alhama de Murcia, en condiciones de igualdad a otros municipios de

la Región, es necesario, así como contar con una regulación específica. es de vital importancia para las familias, facilitando una respuesta eficaz a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

Por lo que se proponen al Pleno los siguientes acuerdos:

Primero.- *Solicitar a la CARM la aprobación urgente del Decreto que regule el funcionamiento de la Atención Temprana en la Región de Murcia*

Segundo.- *Solicitar a la CARM la Revisión del Convenio de Atención Temprana del Ayuntamiento De Alhama de Murcia, proponiendo una mayor dotación económica por parte del IMAS.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que en este caso se habla de un servicio sustentado en un convenio que supone una aportación económica por parte del Ayuntamiento. Considera que si esto estuviese regulado de otra forma, permitiría que todos los ayuntamientos pudiesen prestar este servicio, y no estar condicionado a la capacidad económica de estos.

Sobre los beneficios de la equinoterapia, dice no entender los criterios que han llevado al ayuntamiento a establecer este servicio, que supone un gasto complementario y que podría ir destinado a la mejora del servicio en otras medidas.

Doña María Carolina Martínez dice tener dudas sobre lo planteado en la parte dispositiva de la propuesta, pues se pide la aprobación del decreto que regule este servicio, y a la vez que se revise el convenio. Pregunta también a la Sra. Concejala si se ha pedido formalmente la renovación de este convenio con las necesidades que aquí se han planteado.

Doña Isabel Cava da una explicación sobre el concepto de la atención temprana. Dice que, en este municipio, este servicio se ha visto afectado por los desencuentros entre administraciones. Sigue diciendo que el decreto al que se hace referencia en la propuesta está a punto de ser aprobado, y que si se piden ahora modificaciones, esta aprobación se puede demorar bastante. En relación al punto segundo de la propuesta, propone una modificación de éste, en el sentido de que se revise y se proponga una revisión de la dotación económica del convenio para el siguiente y próximos presupuestos. Sigue hablando sobre la necesidad de que sea el IMAS quien realice las valoraciones de estos usuarios.

Sigue con el turno de palabra Don José Pedro Otón, que habla de la mala

gestión del servicio de atención temprana municipal, y de la falta de responsabilidad del gobierno local, intentando culpar a otros de su mala gestión.

Dice que esta propuesta nace la denuncia en redes sociales del mal funcionamiento de este servicio, así como de la denuncia de su partido.

Muestra el Sr. Otón su conformidad con la petición de la aprobación del decreto que regule este servicio, pues dice, mejorará la atención en éste, que ahora sufren los vecinos del municipio. Sobre la petición de más financiación, dice que esta petición se hace sin tener un proyecto claro de su uso, o un estudio de las necesidades.

Califica finalmente de incompetente al equipo de gobierno municipal, y pide la presentación de una moción, en su opinión, más trabajada y elaborada.

Contesta la Sra. Concejala delegada de Bienestar Social, que dice que la Consejería lleva posponiendo y dando largas a la aprobación de esta norma desde el año 2017. También dice que este ayuntamiento siempre se ha quejado sobre la financiación que recibe, financiación que es diferente a la de otros municipios. Después de plantear ante la Dirección General correspondiente las dudas sobre qué tenían que hacer para mejorar esta financiación, nunca se les ha dado una explicación clara al respecto, ni dado la directrices para poder subsanarlo. Pide que se faciliten unas pautas por parte del Gobierno Regional para poder presentar una memoria y subsanar esta cuestión.

En relación a las afirmaciones hechas por el Sr. Otón, da información sobre el funcionamiento del centro, y los servicios concretos que se prestan. Muestra la Sra. Concejala su repulsa a las publicaciones en redes sobre este servicio, y defiende el trabajo de la profesional que presta este servicio.

Sobre la petición de financiación sin proyecto, dice que siempre se ha planteado al Gobierno Regional la pregunta de qué hay que hacer para mejorarla, pero que nunca se les ha dado una respuesta.

Doña María Carolina Martínez dice que, una vez leído el convenio, se puede clarificar cuales son los requisitos para mejorar la financiación, y pide que se clarifiquen las solicitudes. No obstante, anuncia su voto a favor.

Doña Isabel Cava dice que puede ser que no haya quejas formales, pero que su Grupo ha recibido a cuatro familias con quejas de este servicio. Dice que esto es debido a que no existe la figura del defensor del vecino. Pide aclaración sobre la modificación planteada por su Grupo.

Don José Pedro Otón vuelve a hablar del servicio, y dice que es responsabilidad del equipo de gobierno cubrir las bajas que se puedan producir. Dice que sigue sin estar claro la elaboración de la memoria, y comenta que el servicio que se presta en Totana es mucho más eficiente que el que se da aquí, pues con el doble de

financiación, se da a cuatro veces más usuarios que los de Alhama.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Concejala para dar respuesta a los Grupos Municipales. contesta a la Sra. Cava Pagán que no hay problema en incluir la modificación que ésta ha propuesto.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 14, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PSOE, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 6, pertenecientes a los Concejales de los Grupos Municipales PP y Ciudadanos.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar a la CARM la aprobación urgente del Decreto que regule el funcionamiento de la Atención Temprana en la Región de Murcia

SEGUNDO.- Solicitar a la CARM la Revisión del Convenio de Atención Temprana del Ayuntamiento De Alhama de Murcia, proponiendo una revisión para una mayor dotación económica por parte del IMAS para los próximos y siguientes presupuestos.

PUNTO UNDÉCIMO. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que informa que se ha llegado a un acuerdo entre los Grupos Municipales PSOE, Partido Popular y Ciudadanos, para presentar una Moción conjunta. A continuación, la Sra. Concejala delegada de Bienestar Social, Doña Juana Navarro Guillermo, da lectura a la moción, que dice: *“En el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, desde cada rincón de la región de Murcia volvemos a manifestar una vez más nuestro rechazo y condena a la violencia de género, recordando especialmente, en un día como hoy, la pérdida de todas las mujeres que injustamente en este año 2020 se les arrebató la vida a manos de sus agresores.*

Siguen siendo demasiadas las mujeres que aún hoy sufren violencia sólo por el mero hecho de ser mujer. La violencia de género se ha cobrado la vida durante este 2020 de 41 mujeres y 1074 en España desde 2003, año en que en nuestro país empezaron a contabilizarse las mujeres asesinadas por sus parejas o ex-parejas. Y son cientos de miles las que sufren cada día violencia y se encuentran silenciadas, ellas y sus hijos e hijas. Esto convierte la seguridad y la libertad de las mujeres en uno de los principales problemas que tiene este país.

Todos los días del año deberían ser 25 de noviembre, ya que la violencia

machista se abre camino sin descanso. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación de toda la sociedad. Sólo así, estando unidas y unidos, con los hombres caminando junto a las mujeres en esta lucha, acabaremos con el machismo, principal causante de la violencia de género.

La discriminación de las mujeres y la violencia de género (como la manifestación más brutal de las desigualdades entre hombres y mujeres) es un problema que traspasa fronteras y condiciones, que está presente en la mayor parte de los países del mundo, con la particularidad de que las vivencias del maltrato son enormemente parecidas en todos los lugares y culturas. Mujeres con discapacidad, matrimonios forzados o en edades tempranas, mutilación genital femenina... Y no debemos olvidar la doble discriminación de las inmigrantes sin recursos, que vienen buscando un futuro mejor y que muchas veces acaban atrapadas en las redes de prostitución, víctimas de explotación sexual y trata de personas, cuando no como trabajadoras explotadas, sueldos miserables, y condiciones inhumanas.

En los últimos años hemos sido testigos de importantes avances y cambios en las relaciones que se establecen entre mujeres y hombres. Aun así, a menudo vemos cómo estas relaciones se siguen construyendo sobre una desigualdad enraizada en nuestra sociedad, que se manifiesta en actitudes cotidianas que la reproducen y la perpetúan. Es en este contexto de desigualdad donde debemos enmarcar las agresiones, algunas de ellas tan normalizadas y cotidianas que no son fáciles de detectar por parte de las mujeres, y más aún entre las chicas jóvenes.

Educar en la infancia, desde las edades más tempranas, en una cultura centrada en la resolución pacífica de conflictos, la educación emocional, fomentar la empatía y desarrollar una autoestima equilibrada, son principios que favorecen la desaparición de los prejuicios de género que se gestan en edades muy tempranas. Eliminar los estereotipos en algunas ocasiones transmitidos por el machismo y desterrar mitos son objetivos de la co-educación, y una vacuna contra las violencias machistas.

Actualmente todos y todas somos conscientes de que estamos viviendo un momento histórico muy difícil, en el que los esfuerzos para frenar la propagación de la COVID-19 obligan a medidas de confinamiento, para frenar su propagación, sobre todo el aislamiento domiciliario, las cuarentenas o el aislamiento familiar y social, los obstáculos para huir a causa de las restricciones de circulación obligando a esas mujeres a convivir directamente con su agresor las 24 horas, viviendo un doble confinamiento y dejando de ser sus hogares un lugar seguro para ellas y para sus hijos e hijas y dificultando la posibilidad de pedir ayuda.

*Proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de España a que se desarrollen todos los*

recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, dotándolo de las partidas presupuestarias necesarias.

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno de la Región a que siga desarrollando los acuerdos establecidos en el Pacto Regional Contra la Violencia de Género, dotándolo de las partidas presupuestarias necesarias.*

TERCERO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantos actos se deriven de este acuerdo.”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que la propuesta presentada hoy es totalmente distinta a la planteada en Comisiones Informativas. Califica el texto de “pacto de no agresión” entre el gobierno regional y nacional.

A continuación da lectura a su intervención, que dice: “Este 2020 está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Esta situación, vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostienen a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus, han intensificado violencias machistas.

Muchas mujeres se han encontrado encerradas con sus maltratadores en una especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre. Durante las primeras seis semanas de cuarentena se han realizado más de 4.000 detenciones por violencia machista, además vemos un aumento de más del 50% del uso telefónico del 016 y de más de un 100% de su uso online. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al número 016 se han incrementado en el mes de abril un 60% con respecto a abril de 2019, y las consultas online se han incrementado ese mismo mes casi un 600% comparado con abril del año anterior.

Asimismo, la pandemia del COVID-19 ha resaltado las diferentes brechas de género que siguen existiendo en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario —siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras— como en el ámbito de los cuidados, viviendo situaciones de precariedad y riesgo para la salud para las empleadas del hogar y atención domiciliaria.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres son mayoritarias en los puestos de primera línea de combate de la epidemia. Ellas

representan el 51% del personal médico, el 84% de enfermería, el 72% en farmacia, el 82% en psicología y un 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza de hospitales y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados.

A esto se suma la mayor carga de las mujeres en las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres y en este contexto de coronavirus han sufrido una mayor sobrecarga tanto por las condiciones laborales del teletrabajo, como por el cuidado del hogar, menores y personas dependientes. Esta sobrecarga de trabajo no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.

Por otro lado, se estima que la nueva crisis económica va a afectar más a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependen económicamente de sus parejas. Frente a esta situación, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas.

Y es en este sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

Las crisis anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones. La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la vamos a pagar nosotras, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que estando heridos de muerte, no pueden atendernos ni garantizar nuestros derechos y proteger nuestras vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.

Pero a esta situación de crisis, se suman otras que describen una realidad preocupante, como es la situación de las y los menores ante las violencias machistas. Según los datos del Informe de Menores y Violencia de Género el 24% de la juventud en nuestro país entre 14 y 18 años ha sido testigo de episodios de violencia machista hacia su madre y, de ellos, el 77% confiesa que ha sido maltratado/a directamente por el mismo agresor, de los cuales el 70% era su padre.

Estamos viviendo un colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del Coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias machistas. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de Violencia de Género. La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo sociolaboral.

Y por último, consideramos urgente el reconocimiento de todas las violencias machistas que afectan de forma incisiva en la vida de las mujeres y fomentan la cultura de la violación y la violencia.

Por todo ello, consideramos necesario:

Que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro el Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y también que se incorporen los vientos de alquiler y la prostitución como violencia de género.

Que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

Que en la comisión sectorial de igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación sociolaboral.

Realizar un informe de impacto de género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.

Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales.

Así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.

Evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en las entidades locales y autonómicas para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando

Implementar la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.

Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.

Desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

Fortalecer la red pública de atención a las víctimas internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de VG.

Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.”

Sigue con el turno de palabra Doña María Carolina Martínez, que da lectura a su intervención, que dice: “Este 25 de noviembre, con motivo del Día Contra la Violencia hacia la Mujer, el GM VOX Alhama de Murcia reitera su compromiso para acabar con cualquier manifestación de violencia hacia las mujeres y hacia cualquier hombre, niño o anciano.

El artículo 14 de nuestra Constitución consagra el principio de igualdad entre todos los españoles y ofrece la garantía legal para que hombres y mujeres tengan los mismos derechos. Por esto, nos es imposible apoyar una Moción que a pesar de haber avanzado bastante desde el año pasado, reconociendo la especial discriminación que sí reciben en otras culturas las mujeres, algo que se nos recriminó a nosotros en el 2019, apoya una Ley Contra la Violencia de Género y un Pacto Contra la Violencia de Género que acaba con la presunción de inocencia y discrimina al varón por el mero hecho de serlo. Una ley que, además, ha resultado ineficaz para disminuir el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas, mientras que ha abandonado a grupos como las mujeres lesbianas agredidas por sus parejas, también mujeres.

Desde el GM VOX condenamos cualquier atentado contra este principio constitucional por razón de nacimiento, sexo, edad, raza o ideología. Además, declaramos la necesidad de defender a cualquier víctima de violencia y de condenar por igual a los agresores y asesinos, sean hombres o mujeres.

En los últimos años, algunos partidos políticos y asociaciones han instrumentalizado a niñas y mujeres mediante leyes que las colectivizan y victimizan, presentándolas como un grupo homogéneo, oprimido e incapaz de valerse por sí mismo. Estos grupos de poder tratan de dividir la sociedad en grupos excluyentes con intereses contrarios, enfrentando a la población para conseguir sus intereses partidistas.

Así, este 25 de noviembre, este GM quiere estar con todas aquellas personas que han sido víctimas de violencia. Especialmente, queremos recordar a esas mujeres y niñas que han sido abandonadas por el feminismo sectario, por no ser útiles para sus reivindicaciones.

Alzamos la voz por las niñas, menores, tuteladas en Baleares que han sido explotadas sexualmente con el silencio cómplice del gobierno nacional.

También por todas esas mujeres que han sufrido violencia sexual a manos de manadas bajo el silencio cómplice de partidos y asociaciones que han callado al ver la nacionalidad de los agresores.

Condenamos igualmente las agresiones a mujeres de la política por haber expresado sus ideas en manifestaciones, universidades o actos políticos y a las que el feminismo radical no ha querido defender.

Pero también por las mujeres de la oposición de esta corporación, que han sido descalificadas una por una cuando han alzado la voz en contra de este equipo de Gobierno, ¿por el hecho de ser mujer? No, por el hecho de ser mujeres que defendemos nuestras propias ideas y no las suyas.

Isabel Cava de Ciudadanos poniendo en duda su formación, Laly Salas, cuya dimisión se pidió por decir que un concejal no era de este pueblo, yo misma que he recibo calificativos como racista por decir que a las mujeres árabes se las oprime y esta noche van y los dicen ustedes, que he sido fotografiada en mi vida privada en un recinto privado y difamada en las RRSS del PSOE, entre otras muchas ¿todo esto es violencia de género? No, todo esto es puro sectarismo y dejo como culmen el ejemplo más extremo en cuanto a relación con su macismo, las descalificaciones recibidas hace escasas semanas por la portavoz del PP María Canovas por dejar la Portavocía para dar a luz, por mucho que intenten tapanlo bajo otras acusaciones, porque claro para la feministas como ustedes ser madre no es de mujeres, como ya dijo su Ministra de Igualdad, “la política no para”, si cuidar de nuestros hijos, la baja de maternidad no es feminista...no se si a ella le cuidaran sus hijos hombres o mujeres machistas.

Esta moción conjunta es una vergüenza para las mujeres y para cualquier víctima, vienen aquí a darnos lecciones de moral, de lo que ustedes llaman feminismo, no apoyaremos esta moción porque es un texto que viene a hacer lo que siempre hace el Gobierno de Alhama, con su alcaldesa a la cabeza, ya me he aprendido yo también la frase de tanto escuchársela a sus concejales, decir palabras bonitas y llevar a cabo actos ruines.

Su pretensión no es recordar y reivindicar las mujeres fallecidas, es impulsar la Ley que les mantiene el chiringuito.

Todavía me parece más triste que Ciudadanos y sobre todo el PP, sabiendo que esto es así y habiendo sufrido sus propias concejales la hipocresía de este equipo de Gobierno hagan una moción conjunta con ellos. En sus conciencias queda, desde luego en la nuestra no.

Por todo esto solo nos queda decir que :

- Condenamos todo ataque violento ejercido contra cualquier persona con independencia de su sexo, edad o ideología.
- Rechazamos la colectivización y victimización de las mujeres, así como la criminalización del hombre por el hecho de serlo.
- Y Reivindicamos la cultura occidental, basada en la igualdad, frente a modos de vida que tratan a la mujer como un ser inferior al hombre.

Seremos criticados, seré atacada personalmente, pero no callaremos ante su utilización de las verdaderas víctimas y no cesaremos en el intento de encontrar soluciones reales para ellas, sean de la condición que sean.

La Concejala de Igualdad ya puede leer la réplica, que como en cada ocasión trae preparada sin ni siquiera saber que vamos a decir, porque ya ha perdido toda la credibilidad para este grupo municipal, algo que sé que no le preocupa, pero también para muchos alhameños, algo que debería preocuparle más.”

Doña Eulalia Salas dice que su Grupo aprueba esta moción. Quiere dejar claro su rechazo a todo tipo de violencia, pero de lo que se está hablando hoy es sobre la violencia contra la mujer. Considera que hoy no debe haber colores políticos, sino unión ante este tipo de violencia. Por todo esto, dice que su Grupo va a apoyar la moción.

Don José Pedro Otón dice que hoy es un día para recordar a las víctimas de esta violencia, especialmente este año. Dice que su Grupo Municipal lucha contra esta violencia, que no tiene color político.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el

siguiente resultado: Votos a favor 17, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP y Ciudadanos; votos en contra 2, pertenecientes a las Sras. Concejales del Grupo Municipal Vox; abstenciones 1, perteneciente al Concejal del Grupo Municipal IU-Verdes.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, dotándolo de las partidas presupuestarias necesarias.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Región a que siga desarrollando los acuerdos establecidos en el Pacto Regional Contra la Violencia de Género, dotándolo de las partidas presupuestarias necesarias.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantos actos se deriven de este acuerdo.

PUNTO DUODÉCIMO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE NOMBRAMIENTO DE LA FIGURA DE DEFENSOR DEL VECINO.

El Sr. Concejal, Don José Pedro Otón, da lectura a su moción, que dice: *El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2017 aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, que en su artículo 91, consigna que el Defensor/a del Vecino/a se configura como un órgano unipersonal que presta un servicio de carácter público, con funciones de enlace y colaboración entre la Administración Municipal y los vecinos, ejerciendo sus funciones dentro de las competencias que se le atribuyen en su propio Estatuto.*

En dicho Estatuto, realizado por recomendación de la Federación Española de Municipios y Provincias FEMP, que establece entre sus recomendaciones la creación de la figura de defensor/a del vecino/a, como cauce de intermediación entre el poder municipal y la voz del común (de la pluralidad de los vecinos), y órgano capaz de proteger los derechos de los ciudadanos y canalizar sus quejas hacia la administración local, se establece que el Defensor del Vecino hade elegirse por el Pleno del Ayuntamiento al iniciarse cada legislatura, cada 4 años.

SOLICITAMOS

Que habiendo transcurrido más de un año desde el inicio de la Legislatura, se de comienzo de inmediato al proceso de publicación de candidaturas y elección de Defensor del Vecino para evitar alargar innecesariamente este periodo de indefensión

en el que se encuentran los vecinos de Alhama.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que su Grupo Municipal siempre ha defendido la figura del Defensor del Vecino. También dice que el Grupo Municipal proponente de la moción no nombró esta figura mientras que estuvieron en el gobierno.

Doña Silvia Núñez dice estar de acuerdo y van a votar a favor.

Doña Eulalia Salas dice estar de acuerdo con el nombramiento de la figura del defensor del vecino, que actuaría como mediador entre los vecinos y los políticos. Por lo tanto, anuncia su apoyo a la moción.

Sigue con el turno de palabra Don Pedro López Robles, Concejal de atención al vecino, que dice la creación de la figura de la Concejalía de atención al vecino fue una promesa electoral del actual equipo de gobierno. Habla que desde su concejalía se ha atendido a cientos de vecinos, así como de forma directa a través de los teléfonos móviles personales de los concejales, que dice, son públicos.

Pide al resto de concejales que hagan públicos sus teléfonos móviles, y habla sobre la puesta en marcha durante la anterior legislatura de la aplicación móvil mejoralhama, así como un buzón en la web municipal.

En relación a la referencia hecha por el Partido Popular en su moción sobre la modificación del Reglamento Orgánico, dice el Sr. Concejal que ésta se hizo para que fuesen directamente los vecinos de las pedanías quien eligiesen a sus alcaldes pedáneos. También dice que la Sra. Alcaldesa da la palabra a los vecinos en todos los Plenos.

Considera la moción como un ataque a la figura de la Concejalía de atención al vecino. Sigue dando datos sobre las atenciones que éste ha realizado.

Por todo lo anterior, considera que no es necesario la creación de la figura del defensor del vecino.

Vuelve a tomar la palabra Don José Pedro Otón, que insiste en la independencia del Defensor del Vecino, que debe ser una figura independiente y apolítica, por lo que considera que no es comparable esta figura con la gestión que realiza el Concejal de atención al vecino. Sigue el Sr. Otón dando lectura a las funciones de la figura del Defensor del Vecino.

Dice el Sr. Romero que su teléfono está a disposición de los vecinos, pero que

no tiene dedicación exclusiva ni parcial en este ayuntamiento, por lo que no puede atenderlos en horas de trabajo. Añade que quien está interesado en ponerse en contacto con él puede hacerlo, llama a este ayuntamiento comunica que quiere contactar con él y sin ningún problema le llama.

Doña Eulalia Salas dice que la figura del Defensor del Vecino debe ser apolítica, y dice no entender la postura defensiva del Concejal. Habla a continuación de un caso en que no se atendió a los vecinos. Considera inapropiada la propuesta de facilitar los teléfonos de los Concejales.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Concejal de Atención al Ciudadano, que reitera su disposición para atender a los vecinos a cualquier hora, en esta y en su anterior legislatura. También reitera los datos sobre su gestión.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes ; votos en contra 11, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó rechazar por mayoría absoluta la moción.

PUNTO DECIMOTERCERO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS HORNACINAS ALHAMEÑAS.

El Sr. Concejal, Don José Pedro Otón, da lectura a su moción, que dice: *“Las hornacinas existentes en las calles alhameñas son testigo y manifestación de la historia del pueblo y muestra de su patrimonio artístico y antropológico. En muchos lugares de España, este patrimonio está reconocido y puesto en valor y ha sido objeto de estudio y protección.*

El vandalismo y sustracción de la imagen de Santa Isabel de la hornacina localizada en el barrio de la Boquera debe hacernos reflexionar sobre la necesidad de proteger y poner en valor nuestro patrimonio mientras existe.

SOLICITAMOS

PRIMERO: *Que se realice un censo de las hornacinas existentes en el municipio de Alhama de Murcia, su estado de conservación y su historia, así como un itinerario cultural para ponerlas en valor.*

SEGUNDO: *Que se dote a las hornacinas de elementos de protección frente al vandalismo como cristales blindados, rehabilitando las que tengan necesidad.”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que, salvo alguna excepción, se trata de cuestiones de ámbito privado. También dice que cuando se aprobó el Plan General no se estableció ningún tipo de protección para estas hornacinas. No plantea ningún problema para realizar un catálogo, o una ruta de visita.

Sigue con el turno de palabra Don Silvia Núñez que dice que su Grupo está a favor de esta moción.

Doña Eulalia Salas dice que las hornacinas son parte de la cultura española, pues la mayor parte de la población es católica. Por lo tanto, dice que está de acuerdo en proteger la cultura y que apoya esta moción.

Doña Josefa López plantea como inapropiado la presentación de esta moción, dada la situación que se vive actualmente. Dice que existe un estudio sobre esta materia en la Concejalía de Cultura, que está a disposición de todos los vecinos. Considera que no es una prioridad en su departamento realizar ninguna ruta sobre estos elementos, y considera que éstas están localizadas en lugares privados que no son objeto de intervención pública.

Contesta el Sr. Otón que su moción trata de proteger el patrimonio y hacer que las personas conozcan los barrios. Respecto a la localización privada de estos elementos, dice que se podría pedir permiso a estos vecinos para poder actuar sobre ellos. Pide que si existen esos informes, que se pongan en valor.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 8, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PP, Ciudadanos, Vox; votos en contra 12, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó rechazar por mayoría absoluta la moción.

PUNTO DECIMOCUARTO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA MEJORAR EL BIENESTAR ANIMAL Y LA SALUD PÚBLICA MEDIANTE UNA GESTIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA.

La Sra. Concejala, Doña Eulalia Salas, da lectura a su moción, que dice: *La ley 6/2017 de 8 de noviembre de protección y defensa de los animales de la Región de Murcia, entro en vigor en noviembre de 2017.*

Esta ley se creó ante la necesidad de tener un instrumento jurídico más eficaz en la defensa y protección de los animales de compañía y su finalidad era profundizar en las medidas educativas y de concienciación social de la población. También el endurecimiento del régimen sancionador ante conductas incívicas y crueles con los animales de compañía, todo para acabar con el maltrato y abandono animal demasiado frecuente y arraigado en nuestra sociedad.

El abandono animal es una triste realidad, los gatos son unos de los animales más afectados debido a su multiparidad y su corto tiempo de gestación. Debido a estos abandonos se han ido creando en Alhama diferentes colonias felinas.

Desde el grupo municipal de ciudadanos consideramos importante la gestión de estas colonias, esterilización de animales, campañas de educación y sensibilización, fomento de adopción y conductas responsables con los animales, evitando así el maltrato y abandono de animales de compañía.

Ante la existencia de numerosos problemas respecto a este tema, proponemos al pleno de la corporación, los siguientes:

ACUERDOS:

1. *Instar a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente a que desarrolle el reglamento de la Ley 6/2017 de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de la Región de Murcia. Para que tras su publicación en el Boletín Oficial, se puedan establecer los siguientes protocolos:*
 - *Señalización e identificación de las distintas colonias establecidas en el municipio de Alhama, incluyendo sus pedanías.*
 - *Gestión de colonias felinas. Cómo y cuando dar de alta y baja, cuando están estabilizadas, etc.*
 - *Alimentación de colonias felinas, regulando quién puede alimentarlas, alimento autorizado, personas autorizadas.*
2. *Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a dotar económicamente a los Ayuntamientos para el cumplimiento de la Ley 6/2017.*
3. *Establecer protocolo de actuación en caso de encontrar veneno en la vía pública o aparición de gatos u otros animales envenenados.*
4. *Establecer protocolo de actuación en caso de encontrar un animal herido en la calle de este municipio.*
5. *Creación de una mesa de bienestar animal, formada por policía, guardia civil, asociaciones protectoras de animales, veterinario del programa CER, concejal de bienestar animal.*
6. *Realizar campaña de información y sensibilización contra el maltrato y abandono*

animal.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero, que da lectura a su intervención, que dice: “En una sociedad civilizada, éticamente no es admisible permitir que animales considerados como domésticos malvivan en las calles padeciendo enfermedades o muriendo de inanición o por envenenamiento. Sin embargo, las Ordenanzas Municipales prohíben alimentar a los animales abandonados.

Los gatos callejeros, también llamados asilvestrados o ferales suele sobrevivir como pueden en lugares desocupados o espacios públicos, creando colonias. Tienen su procedencia en el abandono, la huida o la pérdida de sus dueños, así como de su reproducción una vez en este estado.

Quien es el responsable, en el sentido de titular de los mismos, de animales que no son de nadie pero nos afecta a todos. Se trata de animales que pasan inadvertidos hasta que empiezan a ser un problema por superpoblación, de tipo ambiental o sanitario, por malos olores, excrementos, plagas, desparrame de basura, agresiones, accidentes, ruidos, etc.

El ayuntamiento tiene la responsabilidad de compatibilizar la higiene y salud pública con el bienestar animal, y forma parte de las competencias municipales la recogida de animales abandonados y su custodia hasta que son adoptados o sacrificados si procede por su mal estado, con arreglo a las normas de bienestar animal.

El Ayuntamiento está obligado a actuar, y parece que una de las posibles soluciones para el control de las colonias de gatos callejeros, pasa por la captura, esterilización y suelta, lo que se conoce como método CES. Sin embargo, su implantación no está exenta de dificultades y de una importante carga para las arcas municipales.

Existe una especie de limbo legal sobre estos animales, que tienen derecho a una vida digna en su propio espacio natural al aire libre, pero que ya no pueden considerarse como animales de compañía ni abandonados o perdidos, sino que son gatos asilvestrados que viven agrupados, en nuestro entorno, donde difícilmente encuentran comida para subsistir por sus propios medios. Lo que choca con la prohibición de alimentarlos en la vía públicos, los conflictos que esto conlleva con vecinos y a su vez con el control del aumento de su población.

Es preciso un protocolo de actuación y gestión de las colonias felinas, ya que

por su número es prácticamente imposible adoptarlos a todos, recolocarlos o su rescate como animal de compañía. Debemos procurar que estén censados, esterilizados, vacunados y desparasitados, con ello iremos reduciendo el número, mantener las condiciones higiénicas e ir minimizando los problemas vecinales.”

Doña Silvia Núñez dice que éste es un tema complicado, por lo que considera necesarias campañas de concienciación sobre este asunto, así como un protocolo de actuación. Anuncia que va a apoyar esta moción.

Don Diego J. Águila dice que esta moción persigue actuar íntegramente sobre estas colonias, a pesar de que ya están puestas en marcha en el municipio las instrucciones que dicta la normativa regional. Anuncia su voto a favor.

Sigue con el turno de palabra Don Antonio Espinosa que dice que su Concejalía está concienciada con el respeto a los animales, y que el sistema C.E.S. ya se puso en marcha en la localidad a inicios del año 2019, para intentar mantener un control sobre la población felina, así como solucionar los problemas de molestias a los vecinos. En el ejercicio 2020, este sistema se implementó con un control de asistencia sanitaria, a través de un contrato administrativo. Agradece al Grupo Ciudadanos que haya incluido sus propuestas al texto de la moción, que son el requerimiento al Gobierno Regional para la aprobación del Reglamento de esta ley, así como el requerimiento de financiación para sufragar la implementación de esta legislación, que actualmente abona el gobierno local, y que asciende a más de ciento cincuenta mil euros anuales.

Respecto a la petición de los protocolos, dice el Sr. Concejal que estos ya existen, aunque no están plasmados en papel. Considera necesario desarrollarlos para que los vecinos sepan como actuar en esta materia, así como las campañas de difusión.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. Instar a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente a que desarrolle el reglamento de la Ley 6/2017 de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de la Región de Murcia. Para que tras su publicación en el Boletín Oficial, se puedan establecer los siguientes protocolos:

- Señalización e identificación de las distintas colonias establecidas en el municipio de Alhama, incluyendo sus pedanías.
- Gestión de colonias felinas. Cómo y cuándo dar de alta y baja, cuando

están estabilizadas, etc.

- Alimentación de colonias felinas, regulando quién puede alimentarlas, alimento autorizado, personas autorizadas.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a dotar económicamente a los Ayuntamientos para el cumplimiento de la Ley 6/2017.

TERCERO. Establecer protocolo de actuación en caso de encontrar veneno en la vía pública o aparición de gatos u otros animales envenenados.

CUARTO. Establecer protocolo de actuación en caso de encontrar un animal herido en la calle de este municipio.

QUINTO. Creación de una mesa de bienestar animal, formada por policía, guardia civil, asociaciones protectoras de animales, veterinario del programa CER, concejal de bienestar animal.

SEXTO. Realizar campaña de información y sensibilización contra el maltrato y abandono animal.

PUNTO DECIMOQUINTO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA REDUCCIÓN IVA ARTESANÍA DEL 21% AL 10%.

La Sra. Concejala, Doña Isabel Cava, da lectura a su moción, que dice: *El sector de la artesanía en la Región de Murcia se encuentra en este momento en una situación por la que atraviesa graves dificultades debido a las actuales circunstancias generadas por la crisis sanitaria y económica. La artesanía ha tardado más que otros sectores en reponerse de la gravísima crisis económica que España ha sufrido en los últimos años, y ahora hay que añadir la generada por la pandemia que padecemos y que ha obligado al cierre temporal de numerosos talleres artesanos.*

Las asociaciones artesanas más representativas del sector, han transmitido a los representantes institucionales del Gobierno regional con competencias en la materia su disconformidad con las trabas burocráticas existentes para acceder a las líneas de ayudas estatales que se han habilitado para estos pequeños autónomos. Estos trámites burocráticos tienen su origen en las discrepancias existentes entre la Agencia Estatal de Administración Tributarias y el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En esta situación actual, no es justificable que por un tema burocrático estos autónomos y pymes, que ya de por sí atravesaban dificultades para sacar adelante su negocio, no puedan acceder a las ayudas que ofrece el Gobierno de España.

Por otra parte, es cuanto menos urgente hacer efectiva de una vez por todas

una de las medidas que lleva reclamando el sector de la artesanía desde hace mucho tiempo, que no es otra que la reducción del IVA actual del 21% al 10% para equipararlo al sector cultural. Aplicando esa reducción, estaríamos contribuyendo sin duda alguna a proteger el sector artesano y ayudar en su continuidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone al pleno de la corporación la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: *Instar al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:*

- *Iniciar, a la mayor premura posible, las medidas pertinentes para subsanar los problemas ocasionados por los trámites burocráticos en el acceso de las ayudas por parte de los artesanos.*
- *Aplicar una reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido artesanal del 21% al 10%, tal y como viene demandando el sector de la artesanía en España y en la Región de Murcia.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que la petición de estos artesanos es la reducción del IVA para las operaciones entre comerciante y el artesano. Dice que el Gobierno de la Nación ha establecido unas medidas para todo el sector autónomo, pero que sí que está a favor de lo planteado.

Doña Silvia Núñez dice estar de acuerdo con el apoyo al sector de la artesanía, pues la considera también cultura. Anuncia su voto a favor.

Don Víctor Manuel Pagán dice que su Grupo Municipal apoya la ayuda este sector, que necesitan el respaldo de las administraciones.

Doña Leticia Pareja dice que la crisis sanitaria está afectando a todo el sector económico de la Región, y que las administraciones públicas deben de actuar ante esta situación, y anuncia su voto a favor.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Cava para aceptar la propuesta planteada por el Sr. Romero en el punto segundo de la parte dispositiva de la moción. Todos los Grupos muestran su conformidad con la modificación.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, perteneciente a los Concejales de los Grupos

Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Instar al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

- Iniciar, a la mayor premura posible, las medidas pertinentes para subsanar los problemas ocasionados por los trámites burocráticos en el acceso de las ayudas por parte de los artesanos.
- Aplicar una reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido artesanal del 21% al 10%, tal y como viene demandando el sector de la artesanía en España y en la Región de Murcia, entre el artesano y el mayorista.

PUNTO DECIMOSEXTO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE APOYO AL COMERCIO PARA MANTENER SU ACTIVIDAD.

La Sra. Concejala, Doña Isabel Cava, da lectura a su moción, que dice: “*La emergencia sanitaria del COVID-19 por la que está atravesando nuestro país, y la vertiginosa cifra de contagios y fallecimientos diarios, conllevó el pasado mes de marzo al cierre temporal y obligatorio, mediante decreto, de un gran número de comercios y establecimientos de hostelería.*

La falta de clientes y el mencionado confinamiento de la pasada primavera han supuesto un duro revés para las tiendas de proximidad de la Región de Murcia. Un bache que no todos los comerciantes logran superar. Son muchos los pequeños y medianos comercios que han tenido que cerrar porque no podían hacer frente, por ejemplo, al alquiler del local o al pago de impuestos.

Según datos de la Confederación Española del Comercio, el 15% de los pequeños comercios que cerraron como consecuencia del confinamiento, no han podido volver a abrir sus puertas

Se ha repetido incontables veces a lo largo de estos meses, pero debe reiterarse la importancia de este sector para nuestro PIB regional, sector que no solo es importante por los ingresos que genera para las arcas públicas, sino también por la cantidad de familias dependientes de esta actividad económica.

Son obvias las razones por las que, cada vez más, se hacen necesarias ayudas a este sector, pues en base a los datos sanitarios que cada día conocemos, no parece vislumbrarse una salida de esta situación a corto o medio plazo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos-

Partido de la Ciudadanía, propone los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a llevar a cabo cuantas medidas sean necesarias para ayudar al pequeño y mediano comercio a mantener su actividad.*

SEGUNDO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa, para cuantos tramites sean oportunos.”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero, que dice que esta moción es genérica, y que este ayuntamiento ya adoptó medidas para ayudar a este sector. Está de acuerdo en que se inste al Gobierno Regional a actuar en esta materia, por lo que anuncia su voto positivo.

Doña Silvia Núñez dice que esta moción es muy genérica, pues considera que habría que especificar más de qué forma se ayudaría a este sector.

Don Víctor Manuel Pagán dice estar a favor de la moción propuesta.

Doña Leticia Pareja dice que el Grupo Municipal de Ciudadanos ha cambiado de opinión, pues ella presentó una propuesta muy similar en el pasado Pleno del mes de octubre, moción que no fue apoyada por el Grupo de Ciudadanos.

Dice que el sector del comercio ha sido del más afectado en esta pandemia, y que el Gobierno Regional no ha hecho nada al respecto. Por lo tanto, dice que su Grupo Municipal va a votar a favor.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 18, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 2, pertenecientes a las Sras. Concejales del Grupo Municipal Vox.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a llevar a cabo cuantas medidas sean necesarias para ayudar al pequeño y mediano comercio a mantener su actividad.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, para cuantos tramites sean

oportunos.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE INSTALACIÓN DE FILTROS HEPA EN CENTROS ESCOLARES.

La Sra. Concejala, Doña María Carolina Martínez, da lectura a su moción, que dice: *“Con fecha 19 de octubre de 2020, la Subdirección General de Salud Ambiental y Alimentaria, dependiente de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud de la Región de Murcia ha emitido un Informe sobre el uso de aparatos portátiles de purificación de aire en centros educativos, entre cuyas conclusiones se asegura que **“los dispositivos portátiles con filtros HEPA son una medida complementaria que puede ser útil”, en “locales sin ventilación y de pequeño tamaño”.***

*Por su parte, y tal y como se refleja en dicho informe, el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España señala que **“en el caso de locales con dificultades para obtener una ventilación satisfactoria, se recomienda el uso de unidades portátiles equipadas con filtros de alta eficiencia HEPA, ubicadas en los espacios a tratar. [...] Los filtros HEPA deberán tener una filtración altamente eficiente del aire, con capacidad de retener aerosoles en porcentajes superiores al 99,95%, según la norma UNE1822”.***

*Por su lado, el CSIC indica que **“además de la ventilación suficiente y efectiva (incrementando aire nuevo/recirculado) particularmente en edificios públicos, entornos de trabajo, escuelas, hospitales y residencias, se puede complementar la ventilación con desinfección del aire, como ultra-filtración de aire, [...] cuando el sistema lo permita”.***

Este Grupo Municipal entiende que toda prevención es poca para impedir que el alumnado de nuestro municipio y la comunidad docente enfermen de COVID-19, una patología que, según criterio de la comunidad científica, se transmite principalmente por inhalación de aerosoles, esto es, por partículas infectadas que flotan en el aire y que respiramos.

Puesto que las autoridades sanitarias estatales y autonómicas recomiendan la utilización de equipos de purificación del aire con filtros HEPA (de alta eficiencia), y en tanto la ventilación natural de las aulas puede resultar dificultosa dadas las características de algunos centros educativos de nuestro municipio, creemos irrenunciable hacer los esfuerzos necesarios para implementar sistemas de ventilación forzada, capaces de conseguir una eficaz depuración del aire que, además, sea compatible con una correcta habitabilidad térmica en estos espacios, donde alumnado y docentes pasan muchas horas al día.

No es menos cierto que esta no parece una inversión directamente relacionada

con las competencias que tiene asumidas este Ayuntamiento en base a la legislación vigente y que, en materia educativa, se limitan al mantenimiento, conservación y vigilancia de los centros educativos públicos de enseñanzas Infantil, Primaria y Educación Especial.

Pero, como en tantas otras ocasiones este Ayuntamiento ha asumido estas competencias en cuestiones no esenciales, esta vez sí creemos que la seguridad y la salud de nuestros niños y profesores, en nuestra condición de Administración más cercana a los ciudadanos nos obliga a dar una respuesta ágil y rápida a las demandas sociales. Y en esto no podemos fallarles.

Estamos en invierno y pronto permanecer con las ventanas abiertas podría provocar o agravar patologías relacionadas con el frío, con el gran perjuicio que esto supondría para su salud y para el desarrollo de las clases.

Por ello, EL GRUPO MUNICIPAL VOX, somete al Pleno Ordinario del mes de noviembre del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para su debate y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Proceder, a la mayor brevedad posible, a la adquisición de equipos de purificación de aire con filtros HEPA para los centros educativos del municipio (Escuela infantil Gloria Fuertes, Centro de Atención a la Infancia Los Cerezos, CEIP Sierra Espuña, CEIP Ginés Diaz-San Cristobal, CEIP Antonio Machado, CEIP Príncipe de España, CEIP Nuestra Señora del Rosario, CEIP Ricardo Codorniú, CEPC Azaraque, IES Valle de Leyva, IES Miguel Hernández y Escuelas Unitarias de El Cañarico y La Costera).*

SEGUNDO.- *Que la Junta de Gobierno Local proceda a la emisión de una circular a los centros educativos afectados recordando que, aún cuando se instalen equipos de purificación del aire, se deberán seguir las recomendaciones de ventilación del aula, aunque ya no será necesario que permanezcan abiertas durante las clases, mantenimiento de distancias, buen uso de mascarillas y demás medidas de protección, siendo su efecto mucho más relevante que el que pudiera producir estos equipos. Todo ello para evitar, en todo caso, que la sensación de falsa seguridad que pueda producir la presencia de estos equipos incida negativamente en el cumplimiento de las medidas antes descritas. Dicha circular incluirá las indicaciones técnicas de uso de los citados sistemas.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno de la Región de Murcia a contemplar una partida en los próximos Presupuestos autonómicos destinada a subvencionar al Ayuntamiento de Alhama de Murcia por los gastos en los que deberá incurrir para la compra de los dispositivos portátiles con filtros HEPA. ”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la

Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero, que dice que la Sra. Martínez Fuertes ha hecho su propia interpretación de los informes que ha aportado hoy aquí. Considera el Sr. Romero que estos informes plantean que la medida más efectiva es la ventilación, y que las temperaturas que tenemos en nuestra Región nos permite realizar esta ventilación.

Doña Isabel Cava dice que la eficacia de esta medida está avalada como complementaria a la de ventilación. Por lo tanto, anuncia su voto a favor.

Don Víctor Manuel Pagán dice que existen informes a favor de estos filtros, pero también hay otros que no avalan la calidad de estos sistemas, pues pueden crear un falso sentido de seguridad. Considera que esta medida tendría que ir acompañada de alguna campaña de concienciación.

Doña Rosa Sánchez dice que ya se indicó cuál es la realidad de los filtros Hepa en Comisiones Informativas. Habla de una instrucción que se ha remitido a los centros educativos por parte de la Consejería de Educación y la Consejería de Salud Pública, explicando que estos filtros son una medida complementaria, y que no pueden ser sustitutivos de la ventilación. También dice que estos informes indican que estos dispositivos tienen que ser instalados por personal técnico cualificado que garantice su efectividad. Por lo tanto, dice que es la Consejería quién tiene que valorar la colocación de estos filtros en las aulas.

Pide la Sr. Sánchez que se modifique la parte dispositiva para incluir lo establecido en la instrucción de la Consejería, y lo indicado en Comisiones Informativas.

Contesta la Sra. Martínez Fuertes, que incide en que su moción contempla la campaña informativa solicitada por el Grupo Municipal Partido Popular, así como lo solicitado por la Concejala de Salud. Respecto a lo planteado por la Sra. Concejala sobre mantener siempre abiertas las puertas y ventanas, dice la Sra. Martínez Fuertes que esto no lo pone en la circular de la Consejería, y que si la Sra. Concejala de Sanidad ha solicitado aclaración a este respecto a la Consejería no le van a contestar porque ya está recogida en la circular. Sobre la instalación de los filtros por técnicos, dice la Sra. Martínez Fuertes que su moción también lo incluye.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 8, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PP, Ciudadanos y Vox ; votos en contra 12, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó rechazar por mayoría absoluta la moción presentada.

PUNTO DECIMOCTAVO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE CESIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A CENTROS DEPORTIVOS PRIVADOS.

Previamente a su debate y votación, la moción es retirada por el Grupo Municipal proponente.

PUNTO DECIMONOVENO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES PARA FRENAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS.

El Sr. Concejal, Don Juan Romero, da lectura a su moción, que dice: *“El pasado martes 3 de noviembre se aprobó en el Consejo de Ministros el nuevo Real Decreto-ley de Publicidad del Juego. Este RDL incorpora una serie de medidas muy importantes como la prohibición de los bonos de bienvenida, la limitación de los anuncios de juegos de apuestas y azar y la prohibición de los patrocinios en equipaciones deportivas, entre otras. Todo esto viene a acabar con “la ley de la selva” existente que había provocado el bombardeo constante de publicidad en todo tipo de medios y espacios publicitarios.*

Actualmente hay unos 911.218 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online (1T 2020, un 65´54% más que en el mismo segmento de 2016, siendo alarmante en los sectores juveniles. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Además, durante estos últimos años el gasto en publicidad está siendo muy importante fluctuando entre los 300 y 145 millones. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas, y que tiene especial incidencia en los sectores poblacionales más precarios. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego, así como a su entorno más cercano. Además, no debemos de olvidar que no hace falta ser un ludópata para tener un problema con el juego. Se estima que 1 de cada 4 jugadores que ha jugado en los últimos 12 meses presenta algún tipo de problema con el juego (roba dinero, se endeuda, juega compulsivamente...)

Se tienta a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales, más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud y a los barrios más humildes, donde la falta de expectativas, de un futuro estable y la falta de alternativas de ocio es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

poco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones, así como tomar medidas que pongan freno a la expansión de este tipo de locales y garantizar desde las instituciones el derecho al ocio.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: la falsa realidad de que podemos generar riqueza con poco esfuerzo. Lo que no cuentan, es que el beneficio de un día es la pérdida del otro, y que incluso esta pérdida puede ser aún mayor. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Planteamos en esta moción una serie de medidas, a nivel municipal y supramunicipal, para atajar esta problemática y garantizar el derecho al ocio digno y accesible en todos los pueblos y barrios de nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que adopte los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al gobierno autonómico a que, en el marco de las restricciones sanitarias llevadas a cabo por motivo de la Covid-19, establezca horarios de cierre y de admisión de nuevos clientes de las casas de apuestas, casinos de juego y salas de bingo, más reducidos que los del sector de la hostelería, así como establecer ámbitos de colaboración con las entidades locales en el marco de sus competencias para dicho objetivo.*
- 2. Instar al gobierno autonómico a establecer una distancia mínima de 700 metros lineales entre las casas de apuestas presenciales y los centros*

educativos de enseñanza obligatoria, formación profesional, universitaria, centros de rehabilitación y hospitales. Para la renovación de la autorización de apertura se tendrá en cuenta esta nueva normativa de distancias aprobada.

- 3. El Ayuntamiento de Alhama pondrá en marcha centros sociales gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio digno, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.*
- 4. Instar al gobierno autonómico a realizar una planificación de la actividad del juego en función de criterios de incidencia social y económica y de la tasa de población por localidades; planificación que ha de concretar el número máximo de locales y máquinas recreativas que se puedan autorizar limitando la concesión de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales. (Criterios grupos vulnerables, etc)*
- 5. Instar al gobierno autonómico a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos, casinos y bares.*
- 6. Instar al gobierno autonómico a que implemente regularmente planes de inspección en las casas de apuestas presenciales para aumentar los controles y prevenir el acceso a las personas menores de edad. Así mismo, se realizarán programas de formación de la Policía Local sobre la aplicación de la normativa y las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego.*
- 7. El Ayuntamiento de Alhama realizará actividades informativas en los centros educativos, en el marco de la prevención de adicciones generadas por el juego y las apuestas, para informar de los riesgos y problemas de salud pública.*
- 8. Instar al gobierno autonómico a que realice y publique informes periódicos sobre la localización geográfica de las casas de apuestas presenciales atendiendo a criterios socioeconómicos de la población local.*
- 9. Instar al gobierno autonómico a reconocer la ludopatía como problema de salud pública y garantizar los recursos públicos en los planes de prevención y rehabilitación de la ludopatía en el marco del sistema público de salud con el objetivo de acelerar el acceso y mejorar la calidad del servicio.*
- 10. El Ayuntamiento de Alhama, a través de las ordenanzas de publicidad, eliminará cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.*
- 11. El Ayuntamiento de Alhama modificará en el PGM para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en zonas residenciales, con el objetivo de aumentar de forma drástica la distancia entre las casas de apuestas con los centros deportivos, culturales, educativos y de ocio*

juvenil.

12. *El Ayuntamiento de Alhama instará a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.*
13. *El Ayuntamiento de Alhama garantizará el derecho a la cultura y el deporte, mediante el impulso de actividades y centros artísticos, culturales y deportivos accesibles para el conjunto de la población sin que pueda operar ningún tipo de discriminación socioeconómico.*
14. *El Ayuntamiento de Alhama, una vez finalizada la actual temporada, no firmará convenios de colaboración ni subvencionará a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.*
15. *El Ayuntamiento de Alhama se abstendrá del patrocinio de empresas de apuestas en actos públicos organizados por el Ayuntamiento.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Calidad Urbana, Infraestructuras y Servicios Públicos, Transporte, Industria y Contratación Pública, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Doña Silvia Núñez que dice estar de acuerdo con el texto presentado.

Doña Eulalia Salas dice que el Gobierno Regional está de trabajando sobre esta cuestión y está pendiente de sacar su propia regulación. Por lo tanto, aunque están de acuerdo con muchos puntos de esta moción, se van a abstener.

Don Diego J. Águila dice que en la anterior legislatura ya se aprobó alguna moción en este sentido. Dice estar de acuerdo en la mayor parte de los puntos incluidos en esta moción, salvo alguna excepción, como es la no renovación de licencias ya concedidas, pues no sabe si tiene cabida legal. Por esto, dice que se van a abstener.

Don Antonio J. Caja García dice estar totalmente de acuerdo con el texto presentado, que fue modificado en Comisiones Informativas. Dice también que este ayuntamiento no tiene ningún contrato de patrocinio con este tipo de empresas, y están dispuestos a seguir trabajando en esta cuestión. Le recuerda a Don Diego J. Águila que el Gobierno de la Nación ya está trabajando en este asunto, y ha sacado dos normas legales que regulan este tipo publicidad. Sigue hablando del centro que existe en la localidad, que se dedica a tratar este tipo de adicciones, y otras, y que cuenta con el apoyo del ayuntamiento de Alhama de Murcia. Reprocha la postura de los Grupos Municipales de Ciudadanos y Partido Popular en esta materia, cuando, dice el Sr. Caja, es el Gobierno Regional el que está apoyando a este sector con bajadas de impuestos.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 14, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PSOE, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 6, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP y Ciudadanos.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO. Instar al gobierno autonómico a que, en el marco de las restricciones sanitarias llevadas a cabo por motivo de la Covid-19, establezca horarios de cierre y de admisión de nuevos clientes de las casas de apuestas, casinos de juego y salas de bingo, más reducidos que los del sector de la hostelería, así como establecer ámbitos de colaboración con las entidades locales en el marco de sus competencias para dicho objetivo

SEGUNDO. Instar al gobierno autonómico a establecer una distancia mínima de 700 metros lineales entre las casas de apuestas presenciales y los centros educativos de enseñanza obligatoria, formación profesional, universitaria, centros de rehabilitación y hospitales. Para la renovación de la autorización de apertura se tendrá en cuenta esta nueva normativa de distancias aprobada.

TERCERO. El Ayuntamiento de Alhama pondrá en marcha centros sociales gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio digno, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

CUARTO. Instar al gobierno autonómico a realizar una planificación de la actividad del juego en función de criterios de incidencia social y económica y de la tasa de población por localidades; planificación que ha de concretar el número máximo de locales y máquinas recreativas que se puedan autorizar limitando la concesión de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales. (Criterios grupos vulnerables, etc)

QUINTO. Instar al gobierno autonómico a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos, casinos y bares.

SEXTO. Instar al gobierno autonómico a que implemente regularmente planes de inspección en las casas de apuestas presenciales para aumentar los controles y prevenir el acceso a las personas menores de edad. Así mismo, se realizarán programas de formación de la Policía Local sobre la aplicación de la normativa y las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego.

SÉPTIMO. El Ayuntamiento de Alhama realizará actividades informativas en los centros educativos, en el marco de la prevención de adicciones generadas por el juego y las apuestas, para informar de los riesgos y problemas de salud pública.

OCTAVO. Instar al gobierno autonómico a que realice y publique informes periódicos sobre la localización geográfica de las casas de apuestas presenciales atendiendo a criterios socioeconómicos de la población local.

NOVENO. Instar al gobierno autonómico a reconocer la ludopatía como problema de salud pública y garantizar los recursos públicos en los planes de prevención y rehabilitación de la ludopatía en el marco del sistema público de salud con el objetivo de acelerar el acceso y mejorar la calidad del servicio.

DÉCIMO. El Ayuntamiento de Alhama, a través de las ordenanzas de publicidad, eliminará cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.

UNDÉCIMO. El Ayuntamiento de Alhama modificará en el PGMO para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en zonas residenciales, con el objetivo de aumentar de forma drástica la distancia entre las casas de apuestas con los centros deportivos, culturales, educativos y de ocio juvenil.

DUODÉCIMO. El Ayuntamiento de Alhama instará a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.

DECIMOTERCERO. El Ayuntamiento de Alhama garantizará el derecho a la cultura y el deporte, mediante el impulso de actividades y centros artísticos, culturales y deportivos accesibles para el conjunto de la población sin que pueda operar ningún tipo de discriminación socioeconómico.

DECIMOCUARTO. El Ayuntamiento de Alhama, una vez finalizada la actual temporada, no firmará convenios de colaboración ni subvencionará a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.

DECIMOQUINTO. El Ayuntamiento de Alhama se abstendrá del patrocinio de empresas de apuestas en actos públicos organizados por el Ayuntamiento.

PROPUESTA DE URGENCIA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2019.

Se motiva la urgencia de esta Propuesta por parte del Concejal delegado de Hacienda, que dice que ya se informó a todos los Grupos en Comisiones Informativas sobre la posible presentación de este punto, que estaba pendiente de la finalización del trámite. Considera el Sr. Concejal que trata de finalizar este expediente cuanto antes.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a someter a votación la Urgencia, y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aceptar por unanimidad la urgencia de la Propuesta presentada.

Seguidamente, el Sr. Concejales delegado delegado de Hacienda, Don Felipe García, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *“Una vez rendida la Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con fecha de 8 de octubre de 2.020, transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición al público, que va desde el 22/10/2020 al 24/11/2020, según informe que aporta el responsable del Registro.*

Conforme a los apartados 4 y 5 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: *Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019, en los términos y con la documentación que consta en el expediente, para que sea rendida y remitida al Tribunal de Cuentas.*

SEGUNDO: *Publicarla en el Portal de Transparencia.”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que se trata de cumplir un trámite administrativo, pues esta cuestión ya fue debatida previamente.

Doña Silvia Núñez dice no estar de acuerdo con la Cuenta General de 2019, ni con los presupuestos que se aprobaron, por lo que dice que no van a apoyar este punto.

Doña Isabel Cava dice que se trata de un trámite administrativo, sobre unos presupuestos que su Grupo no apoyó. No obstante, dice que se van a abstener.

Don José Pedro Otón pide más personal para el departamento de Intervención, como ya se comprometió el Sr. Concejales. Contesta éste que se está trabajando en este asunto y en breve se va a crear una bolsa de contratación.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 12, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE e IU-Verdes; votos en contra 2, pertenecientes a las Sras. Concejales del Grupo Municipal Vox; abstenciones 6, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP y Ciudadanos.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019, en los términos y con la documentación que consta en el expediente, para que sea rendida y remitida al Tribunal de Cuentas.

SEGUNDO: Publicarla en el Portal de Transparencia.

PUNTO VIGÉSIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcaldesa da la palabra a Don Juan Romero, que habla de la publicación de un libro por parte de un joven de la localidad. Dice que se trata de un trabajo serio y quiere felicitar a este estudiante por su trabajo.

Sigue con el turno de palabra Doña María Carolina Martínez Fuertes que pregunta a la Concejal de Educación sobre la devolución de las cuotas del Centro Infantil.

Don Diego J. Águila pregunta por el servicio de desinfección de las calles. En concreto, quiere saber cuántos metros lineales desinfecta cada trabajador de forma diaria.

Don Víctor Manuel Pagán pregunta por la conocida como “ruta del colesterol”. Dice que una de estas zonas es peligrosa por la velocidad de los vehículos. Pide que se adopten medidas por parte del Gobierno Local.

Una vez finalizado el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa da la palabra a los Concejales del equipo de gobierno para que den respuesta.

En primer lugar, toma la palabra Doña Josefa López que dice que este pago se ha retrasado, pues los datos han tenido que ser contrastados con la oficina de padrón. No obstante, dice que el departamento de tesorería se va a poner en contacto con estas familias para proceder a la devolución.

Sigue contestando Don Antonio García a Don Diego J. Águila. Dice que el casco urbano y las pedanías se desinfectan una vez por semana. Sobre lo planteado por Don Víctor Manuel Pagán, dice que esa zona tiene delimitada la velocidad a 50 km/h, y que va a consultar con los técnicos municipales la posibilidad de colocación de un paso de peatones.

A continuación, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las dos horas y treinta y cinco minutos del día 25 de noviembre de 2020, de lo que yo como Secretario doy fe.